



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/151/2022



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. Díaz
29 NOV 2022
10:50am

ACUSE DE RECIBO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-

De conformidad con las facultades que nos otorga del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los regidores integrantes de la fracción edilicia del PAN nos permitimos remitirle el presente **PUNTO DE ACUERDO**, con la finalidad de que se presente en la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Municipio de Juárez, Chihuahua, de fecha 29 de noviembre de 2022, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Uno de los principales problemas que enfrentan los municipios es la falta de recursos para cumplir con los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, principalmente la realización de proyectos en atención a las necesidades de su comunidad y la prestación de servicios básicos.

SEGUNDO.- En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios; sin embargo, es pertinente otorgar incentivos a los contribuyentes con el fin de garantizar una recaudación eficaz.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, y con el objetivo de contribuir a mejorar la economía de los ciudadanos de este municipio y a su vez disminuir el rezago en el pago del impuesto predial y las multas por las infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito, es pertinente otorgar descuentos que resulten atractivos a los contribuyentes y los incentiven a regularizar su situación, por lo que se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los municipios administrar libremente



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/151/2022

su hacienda, por lo que podrán percibir las contribuciones relativas a la propiedad inmobiliaria; así mismo, tendrán a su cargo la función de seguridad pública, incluyendo la policía preventiva municipal y tránsito.

SEGUNDO.-Conforme a dichas facultades, el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2022, en la cual se establece: “...La Hacienda Pública del Municipio de Juárez percibirá los ingresos provenientes de los siguientes impuestos:...b) **Predial**... c) **Rezagos del predial**...”.

TERCERO.-En ese tenor, también expidió el Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez cuyo capítulo octavo establece el monto de las multas por las infracciones contempladas en dicho Reglamento.

CUARTO.-Es así como, la Ley de Ingresos a la que se hace mención en el Considerando Segundo, en su artículo 7: “... autoriza al Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal pueda condonar derechos y aprovechamientos de tipo corriente, en los términos de los artículos 88-A del Código Fiscal del Estado de Chihuahua y 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua”.

QUINTO.-Por lo que, de conformidad con las facultades que nos otorga el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se solicita sea aprobado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Este H. Ayuntamiento aprueba **otorgar descuentos** a razón del **100%**(cien por ciento) en los rubros de **recargos del rezago en el impuesto predial y recargos en las multas** establecidas en el Reglamento de Vialidad y Tránsito para el municipio de Juárez.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/151/2022

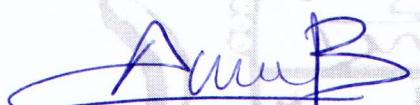
SEGUNDO.-Estos descuentos se aplicarán de manera automática y general, en las cajas de la Tesorería Municipal o efectuando el pago en línea, con vigencia del 01 al 31 de diciembre del año en curso.

TERCERO.-Se exceptúan de este acuerdo las cuentas relativas al impuesto predial que se encuentren bajo procedimiento administrativo por parte de la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal.

CUARTO.-Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chihuahua a 29 de noviembre de 2022.

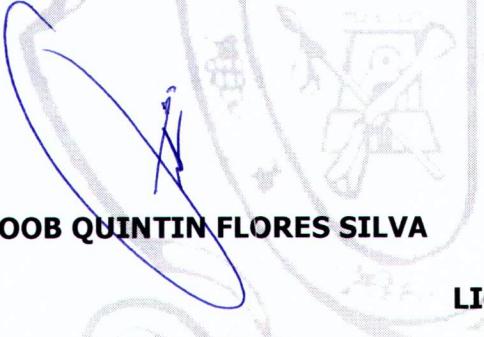
REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PAN

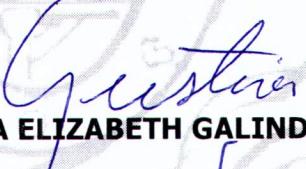

LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES


LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ


LIC. JOOB QUINTIN FLORES SILVA


LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRIGUEZ


C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS


DR. VICTOR MANUEL TALAMANTES VAZQUEZ